

MEDIOS Y AGENDA PÚBLICA



Guillermo Rothschuh Villanueva *

Rechazan acuerdo de Telcor

Inmediato

El rechazo al Acuerdo Administrativo No 005-2013 donde manda a los operadores de las telecomunicaciones a “*someter a la aprobación de esta Autoridad Reguladora el nombramiento de sus Directores y/o Gerentes Generales, Directores y/o Gerentes o Jefes de Informática o de Sistemas y/o Gerentes o Jefes de Seguridad*” fue rechazado totalmente por parte del Cosep y Amcham.

Derogación

En conferencia de prensa el presidente del Cosep, José Adán Aguerri, pidió al gobierno su derogación inmediata debido a que viola un sin número de artículos constitucionales, la misma Ley 200 que regula las telecomunicaciones y el Código Laboral. La posición de la institución empresarial se convirtió en parte medular de la agenda mediática.

Desconocerán

Un día después de haber dado a conocer su posición el Cosep fue más allá. Expresó de forma categórica que desconocerán los alcances del mencionado acuerdo, dado que Telcor interviene e interfiere directamente en la elección que hacen las empresas de telecomunicaciones en el nombramiento de su personal. Aguerri afirmó que se mostrarán firmes en sus posiciones.

Sin precedentes

La Asociación de Internet de Nicaragua (AIN) expresó que *“ese tipo de “medidas no tienen precedentes y lesionan los derechos de las Sociedades Anónimas en el país, ya que es competencia exclusiva de la Junta Directiva nombrar a sus gerentes y directores”*. El pronunciamiento de AIN vino a reforzar la posición de las dos entidades empresariales que manifestaron rechazo.

Igualmente

Los empresarios mexicanos también cerraron filas pidiendo *“respeto y firmeza, la búsqueda de acuerdos que aseguren los intereses del país respetando sus derechos constitucionales”*. Las reacciones de la asociación México-nicaragüense obedecen que Claro es propiedad del magnate Carlos Slim de nacionalidad mexicana, que mantiene una posición envidiable en Nicaragua.

Movistar

El comunicado dado a conocer por Movistar desconcertó al periodismo nacional, al no asumir ninguna posición frente a un hecho que lesiona los intereses de la empresa. Los periodistas pidieron a sus dirigentes que deseaban conocer cuáles eran sus consideraciones alrededor del acuerdo de Telcor, al final dijeron *“que dicho acuerdo violaría la normativa constitucional”*.

Claro

La posición de Claro fue peor todavía, sus máximos dirigentes optaron una vez más por el silencio. Esta ha sido la tónica de Claro cada vez que Telcor emite un acuerdo que transgrede los alcances de la Ley de telecomunicaciones. Se esperaba que en esta ocasión, dada la naturaleza del acuerdo, asumiesen una posición sobre el particular. Se sumieron en el mutismo.

Acostumbrado

Telcor está acostumbrado a emitir acuerdos administrativos que van más allá de los alcances de la Ley de Telecomunicaciones sin que los operadores de las telecomunicaciones digan nada sobre el particular. Las cadenas televisivas presidenciales fueron objeto de un acuerdo sin estar contempladas en ninguno de los artículos que rige la materia.

Director

El director ejecutivo de Telcor, Orlando Castillo, manifestó a ciertos periodistas que el ente regulador no tenía ninguna pretensión de entrometerse en el nombramiento del personal directivo de las empresas de telecomunicaciones. Más bien enfatizó que era por razones de seguridad que había emitido el acuerdo. Sin embargo el Artículo No 1 del acuerdo dice todo lo contrario.

Enredado

Durante su intervención, el ejecutivo de Telcor adujo que las protestas no tenían sentido. “*Dijeron que la Ley de Telecomunicaciones era inconstitucional*”. En verdad nadie ha dicho ni sostenido lo afirmado por Castillo; medios, periodistas, juristas, han sostenido que inconstitucional es el acuerdo emitido por el ente regulador y a eso obedece su rechazo.

Privados

Cuando se compró Canal 8 Telcor no intervino porque dijo que se trataba de una transacción entre privados. Igual argumento utilizó con la adquisición de Estesa parte de Claro. El ente regulador ha sostenido como tesis que operaciones de esta naturaleza son entre privados. La norma ha dejado de ser cierta con la promulgación del Acuerdo No 005-2013.

Una más

El Art 29 de Telecomunicaciones que limitaba la presencia de empresas extranjeras fue reformado. Las disposiciones que rigen estas transacciones son las del Código de Comercio, ahora desconocidas. Las incongruencias e incoherencias de Telcor lo tienen metido en semejante lío. Todo lo anterior evidencia que se requiere urgentemente es una nueva ley de telecomunicaciones.

**Director del Observatorio de Medios-CINCO*